



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 15 de Abril de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las catorce horas y quince minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste D^a. M^a. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 05-04-16.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 29/16 de D./D^a. ARACELI MORENO GÓMEZ, con D.N.I. 44.036.490-T y domicilio a efectos de notificaciones en C/ INDEPENDENCIA, N^o 20, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **CONSTRUCCIÓN DE CUARTITO LAVADERO (3 x 3 m) CON PAREDES DE LADRILLOS Y TECHO DE RASILLONES EN PARCELA**, en C/ San Elías, N^o 7- C, de referencia catastral R.8058513TF4285N0001HZ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.245,30 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010)

de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, condicionado a la presentación de la documentación estipulada en el art. 4.4.19 PGOU Obras sin Proyecto Técnico pero con necesidad de Técnico para el control de su ejecución.

Expte 30/16 de D./D^a. JUANA ROMERO BENÍTEZ, con D.N.I. 31.586.149-L y domicilio a efectos de notificaciones en LAS LAGUNETAS, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA EN COCINA (10 m²) Y ENTRADA A VIVIENDA (5 m²) en Avda. de Andalucía nº4**, de referencia catastral R.7358303TF4275N0001MJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 467,50 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte 32/16 de D./D^a. ALBERTO SANJUAN OCAÑA, con D.N.I. 31.216.712-P y domicilio a efectos de notificaciones en C/ LA CALERA, Nº 2, 1ºD, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **SUSTITUCIÓN DE ALICATADO (20 m²) Y SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLACA DE DUCHA EN CUARTO DE BAÑO, en C/ La Calera, Nº 2, 1ºD**, de referencia catastral R.8061070TF4276S0006UQ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.800,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- Vista la instancia presentada por **D. Francisco Javier Ordoñez Moreno** con N.I.F. 44.036.655-G y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paseo de la Janda, nº 87, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula CA-0224-BD.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2017 y posteriores.

6º.2.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar el padrón de la Tasa Domiciliaria de Basura del primer semestre de 2.016, que asciende a la cantidad de ciento setenta y ocho mil ciento treinta y tres euros y ochenta y tres céntimos de euros (178.133,83 €).



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.